

ACTA/No. SIETE CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTE.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, veintiuno de enero del año dos mil veinte. Siendo este el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del magistrado Presidente, doctor José Oscar Armando Pineda Navas y de los Magistrados: licenciados Aldo Enrique Cáder Camilot, Carlos Sergio Avilés Velásquez, Carlos Ernesto Sánchez Escobar y Marina de Jesús Marengo de Torrento y; doctores Ovidio Bonilla Flores y Dafne Yanira Sánchez de Muñoz; licenciados Sandra Luz Chicas Bautista, Doris Luz Rivas Galindo, José Roberto Argueta Manzano, Leonardo Ramírez Murcia, Elsy Dueñas Lovos, Sergio Luis Rivera Márquez, Paula Patricia Velásquez Centeno y Roberto Carlos Calderón Escobar. Habiéndose conocido de la agenda aprobada los puntos siguientes: I. RENUNCIA PRESENTADA POR EL LICENCIADO OSCAR ANTONIO SÁNCHEZ BERNAL, A SU NOMBRAMIENTO DE JUEZ SUPLENTE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN SALVADOR. II. NOTAS SOBRE PROCESOS DE SELECCIÓN A REALIZAR POR PARTE DE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. a) Nota de la Asociación Nacional de la Empresa Privada (ANEP) y b) Nota de Comité de Apelaciones del Sistema Financiero. III. UNIDAD DE ASISTENCIA JURÍDICA LEGAL: a) Proyecto de aviso a Fiscalía General de la República, ordenado en resolución de fecha 17/12/2019, en

contra del empleado Leonardo Humberto Romero Taura, expediente IML-03-08-19. b) Proyecto de resolución final pronunciada en el expediente administrativo disciplinario referencia IML-13-08-18 en contra de la licenciada Silvia Emely Torres Martínez/ nuevo proyecto de fecha 18/11/2019. c) Proyecto de resolución final pronunciada en el expediente administrativo disciplinario con referencia IML-17-04-18, en contra del licenciado Marcelino Díaz Menjivar. d) Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo referencia 70-18-PC-SCA, proceso iniciado por el licenciado Carlos Roberto Cruz Umanzor, contra actuaciones del Pleno de esta Corte, solicitud de reinstalo. Escrito presentado por el licenciado Cruz Umanzor. IV. PROBIDAD: Proyecto de resolución de ampliación de medida cautelar en el caso del señor Othón Sigfrido Reyes Morales. Se da inicio a la sesión por parte del Magistrado Presidente, quien da lectura a la agenda del día. Introduce la nota del Comité de apelaciones del Sistema Financiero. **Se aprueba agenda modificada con doce votos.** l) RENUNCIA. Se da lectura a la nota de renuncia del licenciado Oscar Antonio Sánchez Bernal, a su nombramiento de Juez suplente del Juzgado Segundo de lo Civil y Mercantil de esta ciudad. Se relaciona que recientemente fue electo como suplente de LEIV y ejerce en propiedad como Juez en materia civil. **Se acepta la renuncia a partir de esta fecha como juez suplente de la jurisdicción Civil y Mercantil de esta ciudad del licenciado Oscar Antonio Sánchez Bernal, debiéndose proveer el acuerdo de mérito: doce votos. Se**

deja constancia del ingreso de Magistrado Sánchez. Respecto a este tema se discute por parte de los Magistrados las dificultades existentes en torno a las suplencias de distintas sedes y que algunos de los motivos radican en la no aceptación de suplentes naturales. Magistrados proponen que se envíen cartas a suplentes. **Se llama a votar porque la Secretaría General envíe cartas a jueces suplentes que no aceptan llamamientos a fin de que por escrito manifiesten su deseo de continuar con dichos nombramientos o presenten las renunciaciones a las que hubiere lugar: doce votos.** II) NOTAS SOBRE PROCESOS DE SELECCIÓN A REALIZAR POR PARTE DE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. a) La Asociación Nacional de la Empresa Privada (ANEP) envió nota con requerimiento de realizar proceso de selección para nombrar el primer vocal del Tribunal de Eliminación de Barreras Burocráticas, creado a partir de la vigencia de la ley de la materia, desde abril del año pasado, el que por falta de miembros no ha podido establecerse. b) Miembros del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero dirigen nota al Pleno solicitando se realice la conformación de ternas para la elección de vocal propietario y suplente de dicho comité, por parte de esta Corte. **Se llama a votar por dirigir ambos procesos de selección a la Comisión de Jueces como en procesos que anteceden: trece votos. Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrado Avilés.** III) UNIDAD DE ASISTENCIA JURÍDICA LEGAL. Se invierte orden de casos. a) Proyecto de Aviso a FGR ordenado por resolución

de Corte Plena de fecha 17/12/2019. Se retoma análisis hecho ante el Pleno que dio lugar a la decisión que relaciona el aviso propuesto este día. **Se acuerda que la Apoderada de Corte realice el aviso en los términos propuestos: once votos. El anterior acuerdo queda establecido como mecanismo de ejecución de este tipo de decisiones.** Magistrado Cáder deja constancia de que no voto. b) Proyecto de resolución final pronunciada en el expediente administrativo disciplinario ref. IML 13-08-18 en contra de Licenciada Silvia Emely Torres Martínez. Se presentó nuevo proyecto por parte de la Apoderada de Corte, licenciada Escobar. Se expone la situación relacionada en la investigación y la fecha de caducidad de la misma. Magistrada Rivas Galindo refiere que dentro del IML se ha conocido que la licenciada Torres Martínez trabaja en dos instancias gubernamentales y este tema se está actualmente investigando, pero sobre los hechos del informativo disciplinario que se conoce este día, no hay nada más que hacer. **Se llama a votar por declarar prescrito y caducado el informativo 13-08-18 contra licenciada Silvia Emely Torres Martínez: doce votos.** No vota las Magistradas: Rivas Galindo, Velásquez y Sánchez de Muñoz. **Se instruye por parte de Magistrados a Jefa de Unidad que se realice un listado de todos los casos, buscando determinar cantidad de expedientes abiertos, estado de los mismos y se revise la ruta que siguen este tipo de proyectos.** c) proyecto de resolución final en expediente administrativo disciplinario IML 17-04-18 en contra de licenciado Marcelino Díaz Menjívar. **Se llama a votar por aprobar la resolución propuesta con modificaciones de**

forma, en cuanto la declaratoria de caducidad del procedimiento sancionatorio en contra el licenciado Marcelino Díaz Menjívar y declarar prescrita la acción disciplinaria: nueve votos. Autorizan con su voto los Magistrados: Chicas, Rivera Márquez, Sánchez, Cáder, Bonilla, Marengo de Torrento, Calderón, Ramírez Murcia y Argueta Manzano. Magistrada Rivas Galindo expresa como razones por las cuales no ha votado en estos casos, el hecho de que la dependencia administrativa encargada de este trámite no haya trabajado con diligencia los casos y esto pueda dejar en indefensión a los investigados. d) Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo 70-18-PC-SCA proceso iniciado por Licenciado Carlos Roberto Cruz Umanzor contra actuaciones del Pleno de esta Corte. **Se deja constancia del retiro del Pleno de Magistrado Avilés.** Se presenta resumen de la sentencia proveída por la Sala sentenciadora, refiriendo que el reinstalo incluye pago de honorarios y demás prestaciones de ley. **Magistrado Calderón refiere que su persona se excusó de la tramitación de este caso, por existir una relación de amistad y asociativa con el licenciado Cruz Umanzor. Se deja constancia de su retiro del Pleno.** Dentro del análisis realizado para la propuesta hecha se revisa que los argumentos dados en la sentencia son diferentes de los hechos en la audiencia oral por parte del Tribunal en varios aspectos que enmarcan en una posible violación al derecho a la protección jurisdiccional y a la seguridad jurídica. El análisis abarca estudio de la Ley de

la Carrera Judicial y parte del fallo de la Sala de lo Contencioso Administrativo es que debió haberse seguido un procedimiento previo para quitar a un funcionario judicial de su cargo, lo cual no es cierto y por tanto dicho requisito legal, es inexistente. La demanda propuesta está basada en dos elementos del fallo relativos a expedientes disciplinarios quedando firme lo relativo al identificado bajo el número 093/2016, que hace relación a la Ley de Intervención Telefónica. **Se deja constancia del ingreso a Magistrado Avilés.** Magistrado Sánchez informa que su persona fue llamada como suplente a conformar la Sala de lo Contencioso en varios de los procesos interpuestos por parte del licenciado Cruz Umanzor, y aunque no participo de ningún pronunciamiento de fondo, a su consideración no puede participar de esta decisión ni acá en el Pleno ni en la Sala de lo Constitucional. Discuten Magistrados sobre aspectos de conformación de Sala de lo Constitucional por lo especial de la misma y la necesidad de tramitar excusa formalmente por parte de Magistrado Calderón. Magistrada Rivas Galindo reflexiona si una vez extendido Poder General Judicial el Apoderado de Corte Plena, se examine si debe de venir cada vez ante el Pleno a pedir aval para hacer su obligación que es la de recurrir y agotar las vías judiciales y legales en cada caso. **Se deja constancia del retiro del Pleno de Magistrado Sánchez. Se llama a votar por presentar demanda de Amparo ante la resolución de la Sala de lo Contencioso Administrativo en proceso identificado con ref.**

70-18-PC-SCA iniciado por Licenciado Carlos Roberto Cruz Umanzor: ocho votos. Autorizan con su voto los Magistrados: Rivas Galindo, Velásquez, Marengo de Torrento, Avilés, Pineda, Cáder, Sánchez de Muñoz y Chicas. Magistrado Ramírez Murcia deja constancia de las razones por las que no acompaña la decisión anterior. Expresa que cuando el caso se discutió, su persona expresó los motivos que estimaba para sujetar las conductas investigadas y la tramitación que a su entender debía seguirse, así como las sanciones previstas por ellos. Por ello es que no acompaña esta demanda contra la sentencia dictada por la Sala Contenciosa, porque a pesar que no la comparte, no podría avalar que quedará firme, aquel razonamiento que dio lugar a aplicar la sanción de remoción por parte del Pleno. IV) PROBIDAD. Proyecto de resolución de ampliación de medida cautelar en el caso del Señor Othón Sigfrido Reyes. **Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrado Calderón. Magistrado Presidente expresa que su persona tramitó excusa en este caso. Se deja constancia de su retiro.** Se informa por parte de Jefe de Probidad que habiéndose ordenado medida cautelar a razón de informe registral que ubicaba un inmueble en situación de proindivisión del señor Reyes y su cónyuge, se recibió nota proveniente del Centro Nacional de Registros sobre que actualmente, la totalidad del inmueble es propiedad de la cónyuge del señor Sigfrido Reyes y por tanto, no ha podido anotarse preventivamente la medida cautelar ordenada por Corte. Magistrado Cáder refiere que esta

situación debería ser resuelta por la Cámara a la que se remitió el expediente con indicios de enriquecimiento ilícito. **Se propone proveer la resolución que remita a Cámara Segunda de la Primera Sección del Centro.** Se da por terminada la sesión las doce horas y cuarenta y cinco minutos. Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta y para constancia se firma.